



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de agosto de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.332**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 287/2009** de Contratación relativo al **Contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías públicas municipales, tramitado mediante procedimiento abierto y regulación armonizada** y, de conformidad con la propuesta del Excmo. Sr. Alcalde en funciones, una vez cumplimentada la documentación, según lo previsto en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la Resolución núm. 35 R/2010 del Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, de fecha 30 de julio de 2010, obrante en el expediente, sobre la adjudicación provisional del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías públicas municipales, tramitado mediante procedimiento abierto y regulación armonizada, a la mercantil ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

**Segundo.-** Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U., con base en el informe emitido por los Servicios Técnicos del Área de Mantenimiento Integral y Limpieza, de fecha 2 de julio de 2010.

**Tercero.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del citado contrato a la mercantil ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., que se compromete a ejecutarlo conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, y con arreglo a las condiciones siguientes:

*“Canon anual para obras de bacheo por un precio de un millón cincuenta y tres mil trescientos noventa euros con veintinueve céntimos (1.053.390’29 €), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de sesenta y siete mil doscientos treinta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (67.237’68 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 168.542’45 €, totalizándose la oferta en UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.221.932’74 €), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.*

*Al cuadro de precios para obras de conservación y de reforma que figuran en el expediente de contratación (anexo al pliego de prescripciones técnicas particulares) una baja del 6’00%, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones*

*técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.”*

**Cuarto.-** Conforme a lo establecido en los artículos 137 y 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, notificar a los licitadores así como publicar la presente adjudicación definitiva.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **uno de septiembre de dos mil diez.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

